

# Manual del Distrito

Año académico 2023-2024

Lynden, Washington

Distrito Escolar de Lynden N.° 504

# Índice

Administración	4
Junta de Directores	4
Calendario	.5
Escuelas	
Primaria Bernice Vossbeck (Grados K-5)	. 6
Primaria Fisher (Grados K-5)	6
Primaria Isom (Grados K-5)	. 6
Secundaria Lynden (Grados 6-8)	. 7
Preparatoria Lynden (Grados 9-12)	7
Lynden Academy (Grados K-12)	8
Programas y servicios	
Aprendizaje anticipado	8
Transiciones de comunidad	9
Programa para migrantes/bilingües	9
Educación especial	10
Servicios comunitarios para la familia	
	. 10
Servicios comunitarios para la familia	. 10
Servicios comunitarios para la familia	. 10 . 11 . 11
Servicios comunitarios para la familia	. 10 . 11 . 11 . 11
Servicios comunitarios para la familia	. 10 . 11 . 11 . 11
Servicios comunitarios para la familia	. 10 . 11 . 11 . 11 . 12 . 13
Servicios comunitarios para la familia	. 10 . 11 . 11 . 12 . 13 . 14

# Políticas y procedimientos del Directorio

Oficiales del distrito	15
Acoso, intimidación y bullying	16
Derechos de los padres y alumnos en la gestión de encuestas	16
Disciplina estudiantil	17
Escuelas inclusivas en materia de género	17
Vigilancia por video	17
Participación de los padres y las familias en virtud del Título I	18
Mantener límites profesionales entre el personal y los alumnos	18
Prohibición del acoso sexual	18
Notificaciones anuales	
of construction de selection de deservoir e	04
nformes anuales de niveles de desempeñonformes escolares anuales	
Publicación del directorio de alumnos y acceso a su información	
Notificación de contra la discriminación y el acoso sexual	
Concientización sobre la Educación y Resolución de Quejas	
ey de privacidad y derechos de la familia a la educación (FERPA)	
Reglamento escolar	
SpeakUp: Servicio de alerta escolar	
Seguridad en Internet	
Cualificaciones de los docentes y paraprofesionales	
Guía descriptiva	
Sestión de asbestos	
Jotificación de pesticidas	25

## Administración

516 Main Street, Lynden, WA 98264

Teléfono: (360) 354-4443; Fax: (360) 354-7662

Superintendente	David VanderYacht
Superintendente Adjunto de Aprendizaje	Julie van Wijk
Directora de Recursos Humanos/Academia.	Molly Mitchell
Director de Servicios Estudiantiles	Tim Metz
Directora de Educación Especial	Rebecca Morgan
Director de Finanzas y Operaciones	Ben Thomas
Directora Adjunta de Finanzas	Jody Morgan
Directora de Servicios de Alimentación	
Director de Tecnología	Mark Brossow
Director de Instalaciones	Kevin Burke
Director de Transporte	
Cuentas a pagar	Heather Lenssen
Especialista de Sistemas de Datos de los Es	studiantesKim Olson
Asistente Administrativa	Kelly Boies
Asistente Administrativa	Kelly Hoekstra
Coordinadora de Nóminas y Beneficios	DeeEtta Pullar
Especialista de Nóminas y Beneficios	Julie Brossow
Especialista de Recursos Humanos	Suzie Graddon
Recepcionista/Secretaria(o)	Jamie Noteboom

Horario de atención

De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

Sitio web: www.lynden.wednet.edu

## Junta de Directores

La Junta de Directores del Distrito escolar de Lynden por lo general se reúne a las 7:00 p. m. el segundo y cuarto jueves de cada mes, con pocas excepciones. El calendario está disponible en el sitio web del distrito antes de cada reunión. El lugar de reunión se puede consultar en la agenda y son abiertas al público.

Los miembros de la Junta son voluntarios elegidos libremente por el público votante por mandatos de hasta cuatro años.

Los miembros actuales de la Junta son: CJ Costanti, Presidente Cargo N.° 1; Fin de mandato en 2023	CostantiC@lynden.wednet.edu
Cindy Petersen, Directora Cargo N.° 2; Fin de mandato en 2023	PetersenC@lynden.wednet.edu
David Vis, Vicepresidente Cargo N.° 3; Fin de mandato en 2023	VisDa@lynden.wednet.edu
Tonya Hickman, DirectoraCargo N.° 2; Fin de mandato en 2025	HickmanT@lynden.wednet.edu
Ken Owsley, Director Cargo N.° 5; Fin de mandato en 2023	OwsleyK@lynden.wednet.edu

## Calendario escolar 2023-2024



## Primaria Bernice Vossbeck

1301 Bridgeview Drive, Lynden WA 98264 Tel.: (360) 354-0488; Fax: (360) 318-8318

Director	Rex Fraser
Decana de alumnos	Tawnee Parcher
Consejera	Tanya Robinson
Secretaria	Marilyn Weeks
Secretaria	Kristen Brown
Secretaria	Michell McIlvoy
Bibliotecaria	TBD
Encargado principal	Mason Wauda
Encargado nocturno	Mark Selcho
Jefa de cocina	Wendy Nielson

# Horario diario\* Las clases comienzan ........8:55 a. m. Miérc. comienzan más tarde ......9:55 a. m. K-1 Alm./Receso ........11:05-11:50 2-3 Alm./Receso ......11:35-12:15 4-5 Alm./Receso .......12:10-12:50 Salida de los alumnos ......3:05 p. m

Conferencia y salida antes 12:05 p. m. Horario de atención: 7:30 a. m - 4:00 p. m.

## Primaria Fisher

501 N. 14th Street, Lynden, WA 98264 Tel.: (360) 354-4291; Fax: (360) 354-0952

Directora	Mandy Jessee
Decana de alumnos	,
Consejera	Tausha Caldarella
Secretaria	Wendy Kuplent
Secretaria	Cindy Huaracha
Secretaria	Megan Vopenford
Bibliotecaria	Kelsey Stauffer
Encargado principal	Keith Pine
Encargado nocturno	•
Jefa de cocina	Tara Stauffer

## Horario diario\*

Las clases comienzan	8:55 a. m.
Miérc. comienzan más tarde.	9:55 a. m.
K-1 Alm./Receso	11:30-12:10
2-3 Alm./Receso	12:00-12:40
4-5 Alm./Receso	12:30-1:10
Salida de los alumnos	3:05 p. m.

Conferencia y salida antes...... 12:05 p. m. Horario de atención: 7:30 a. m.-4:00 p. m.

## Primaria Isom

8461 Benson Road, Lynden, WA 98264 Tel.: (360) 354-1992; Fax: (360) 354-5494

Director	Tim Doering
Decana de alumnos	Jennifer Vachon
Consejera	Elizabeth Grant
Secretaria	Kathy Kerven
Secretaria	Megan Mather
Bibliotecaria	Lori Hortegas
Encargado principal	Derrick Jones
Encargado nocturno	Jim Young
Jefa de cocina	Marge Roberts

#### Horario diario\*

Las clases comienzan8:55 a. m.	
Miérc. comienzan más tarde9:55 a. m.	
K-1 Alm./Receso12:00-12:50	
2-3 Alm./Receso11:45-12:25	
4-5 Alm./Receso11:20-12:00	
Salida de los alumnos3:05 p. m.	
Conferencia y salida antes 12:05 p. m.	
Horario de atención: 7:30 a m -4:00 n m	

\*El horario de almuerzo/receso puede estar sujeto a cambios

## Secundaria Lynden

8750 Line Rd., Lynden, WA 98264 Tel.: (360) 354-2952; Fax: (360) 354-6631

Director	
Subdirectora	
Decana de alumnos	Christie Long
Consejero	Jack Hallmark
Consejera	Coral Bartlett
Secretaria	Shelli Joss
Secretaria	
Secretaria	Shannon Warner
Bibliotecaria	
Encargado principal	Larrin Weidenaar
Encargado nocturno	Edgardo Serrano
Encargado nocturno	
Encargado nocturno	Ed Peacock
Jefa de cocina	Melissa Fritz

## Preparatoria Lynden

1201 Bradley Road, Lynden, WA 98264 Tel.: (360) 354-4401; Fax: (360) 354-0991

Director	Ian Freeman
Subdirector	David Kish
Subdirectora	Nicolette Rinker
Director de deportes	Mike McKee
Director de CTE	Kent Victor
Consejero	Chris Elsner
Consejera	Erin Shaffer
Consejera	
Bibliotecaria	
Secretaria	Diane Marsh
Secretaria	Alicia Blankers
Secretaria de asistencia	Esther Kimber
Secretaria de deportes/ASB	Glenda Johnston
Registradora	Lisa Wilde
Encargado principal	Michael Sacks
Encargado nocturno	Oskar Toften
Encargado nocturno	Peter Trubnikov
Encargado nocturno	Ryan Hubby
Jefa de cocina	Jill VanderGriend

## Horario diario

Las clases comienzan7:40 a. m	
Miérc. comienzan más tarde 8:40 a. m	

## Horario de 6.º grado

Troncal a. m	7:40-9:32
Opcional	9:36-10:30
Troncal a. m	
Almuerzo	11:00-11:30
Troncal p. m	11:34-2:00

## Horario de 7.° y 8.° grado

	J. J
1.erperíodo	7:40-8:34
2.° período	8:38-9:32
3.erperíodo	9:36-10:30
Almuerzo (7.°)	
4.° período (8.°)	
4.° período (7.°)	
Almuerzo (8.°)	11:30-12:00
5.° período	12:04-1:00
6.° período	
Conferencia y salida antes	11:00 a. m.

Horario de atención: 7:00 a. m.-3:30 p. m.

## Horario diario

Las clases comienzan7:50 a. ı	n.
Miérc. comienzan más tarde 8:50 a. ı	n.
Salida de los alumnus 2:15 n. i	m

## Horario normal:

1.er	Almuerzo	10:45-11:15
201	Almuerzo	11.45-12.15

## Horario de los miércoles:

1.er Almuerzo 2.° Almuerzo	
Salida antes	11:15
Horario de atención: 7:00 a. m3:30 p. m.	

## Lynden Academy

1986 Main St., Ste. A, Lynden, WA 98264 Teléfono: (360) 354-6675 Fax: (360) 354-3510

Directora.....Ellie Meenk
Secretaria.....Wendy Neff
Secretaria....Heidi Telling
Secretaria...Sara Roulson

#### Horario diario

Las clases comienzan......8:30 a. m. Viernes comienzan más tarde....9:15 a. m.

Conferencia y salida temprano. 12:05 p. m. Horario de atención: 8:30 a. m.-2:30 p. m.

El programa de Lynden Academy está diseñado para proporcionarles a las familias de los estudiantes del grado K–12 la oportunidad de combinar aspectos del aprendizaje en el hogar en conjugación con las escuelas públicas de Lynden. A los estudiantes inscritos en el Distrito Escolar de Lynden se les da la oportunidad de inscribirse en una variedad de clases y talleres que apoyan y suplementan el aprendizaje en el hogar. Las familias inscritas se reúnen con una frecuencia regular y predeterminada con un educador o asesor experimentado, preparado en cuestiones de instrucción en el hogar, planteo de metas, desarrollo de objetivos, sugerencia de alternativas, recomendación de recursos y evaluación del avance. Los asesores y las familias trabajan juntos para ayudar a los estudiantes a alcanzar una experiencia educativa exitosa y gratificante.

El programa de Lynden Academy es una experiencia alternativa de aprendizaje autorizada mediante el Código Administrativo de Washington (WAC) 392-121-182. Se requiere una Solicitud de admisión de no residente para cada alumno que no resida en el Distrito Escolar de Lynden. Los alumnos inscritos tienen acceso a programas cocurriculares y otros programas y servicios del Distrito Escolar de Lynden.

## **Home Connect**

Home Connect es un programa independiente dentro del ámbito de Lynden Academy, en el cual los padres actúan como educadores primarios y la clase se desarrolla en el hogar. El programa ofrece una opción flexible a las familias y a los alumnos que desean explorar otras opciones diferentes al entorno escolar tradicional. Los profesores certificados están disponibles para ayudar a los alumnos en sesiones semanales. El programa está abierto a todos los alumnos desde jardín de infantes hasta la preparatoria. Aquellos alumnos que se gradúen del programa Home Connect obtendrán un diploma emitido por Lynden Academy. Los alumnos inscriptos en Lynden Academy también podrán involucrarse y participar de las actividades extracurriculares del distrito. Para más información sobre Home Connect, comuníquese con Lynden Academy telefónicamente al número que figura arriba.

## Programas y servicios

## Aprendizaje anticipado

## Programa preescolar de Lynden

El programa preescolar integrado del Distrito Escolar de Lynden atiende a niños de tres a cinco años de edad que cumplan con los criterios de inclusión según las pautas estatales y federales. Los alumnos que no reúnen los requisitos se integran con los que sí los cumplen según los modelos de rol de sus semejantes. Este programa se centra en el desarrollo de conocimientos y habilidades para poder triunfar en las aulas regulares, en el desarrollo de estrategias y herramientas para ayudar a compensar las discapacidades actuales y en el desarrollo de habilidades para la vida para cada edad a fin de fomentar la independencia y la autosuficiencia.

Para hacer una remisión, consulte la posibilidad de que su hijo participe como alumno de apoyo, o para obtener más información sobre el programa de preescolar, comuníquese con Linda Wiles en la Oficina de Educación Preescolar en el teléfono (360) 354-4443.

## Lanzamiento de Jardín de Infantes Transitorio (Launch Transitional Kindergarten)

Launch TK es un programa de jardín de infantes transitorio gratuito de jornada completa de cinco días a la semana para niños que cumplirán 4 años de edad entre el 1.° de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024. El programa se enfoca en las habilidades académicas y sociales básicas para ayudar a los alumnos que califican incorporarse exitosamente y de forma anticipada a la escuela. Los alumnos deben residir dentro de los límites del Distrito Escolar de Lynden e ingresarán según sus necesidades y/o capacidades financieras, académicas y socioemocionales, entre otras. Además, no podrán estar inscriptos en otros programas de aprendizaje anticipado. Los programas de lanzamiento se encuentran en las escuelas locales: Primaria Bernice Vossbeck, Primaria Fisher y Primaria Isom. Para despejar consultas, comuníquese con la oficina del distrito al (360) 354-4443.

## Transiciones de comunidad

Docente supervisora: Kristen Bock 516 Main Street, Lynden, WA 98264

Teléfono: (360) 354-4443

El Programa de transiciones de comunidad del Distrito Escolar de Lynden, ubicado en el Main Street Campus, atiende a alumnos de dieciocho a veintiún años de edad que cumplan con los criterios de inclusión según las pautas estatales y federales. El objetivo de este programa es preparar a los adultos jóvenes para ser exitosos en su trabajo y en la comunidad, dándoles acceso a experiencias de trabajo en la comunidad, capacitación laboral y práctica laboral supervisada.

## Programa para migrantes/bilingües

Administrador: Tim Metz

Visitante a hogares: Teresa Mata

Encargado de registros: Connie Hernandez

Oficina: 516 Main Street, Lynden, WA 98264 Teléfono: (360) 354-4443

Durante todo el año académico, el Distrito Escolar de Lynden atiende a alumnos bilingües y migrantes. El distrito ofrece asistencia a estos alumnos mediante el Programa educativo para migrantes, dirigido a los hijos de obreros temporeros, y mediante el Programa bilingüe del estado, para los niños que no hablen inglés como lengua materna. Estos servicios comprenden clases o tutorías de inglés como segunda lengua (ESL), y hacen énfasis en mantener las habilidades académicas y la acumulación de créditos entre los distritos.

Si usted entra en alguna de estas categorías o conoce a alguien que pueda reunir los requisitos para estos servicios, comuníquese con la Oficina para Migrantes/Bilingües al número 360-354-4443.

## Educación especial

Administradora: Rebecca Morgan 516 Main Street, Lynden, QA 98264

Teléfono: (360) 354-4443; Fax: (360) 354-7662

Secretaria	Trina Gardner
Psicóloga de la escuela	Robin Kaufman-Latham
Psicóloga de la escuela	Elizabeth Jorgensen
Psicólogo de la escuela	James Scarborough
Psicóloga de la escuela	Kelly Lam-Scholten

El Programa de educación especial del Distrito
Escolar de Lynden atiende a alumnos entre los tres y veintiún
años identificados en virtud de la Ley Federal de Educación a
Individuos con Discapacidades (IDEA). El distrito también se
asocia con el Consejo de oportunidades del condado de Whatcom
para prestar servicios a niños elegibles desde cero a tres años de
edad. Los servicios de educación especial incluyen instrucción
individualizada y diseñada específicamente en áreas académicas,

## Child Find Reclutamiento e identificación

Las necesidades de educación especial de los alumnos pueden ser informadas al distrito escolar por padres, proveedores de cuidados infantiles, agencias de la comunidad u otros individuos interesados. Si sospecha que su hijo necesita servicios especiales o desea información adicional sobre nuestros programas, comuníquese con la Oficina de Educación Especial del Distrito Escolar de Lynden al teléfono (360) 354-4443.

de autoayuda, comunicación, motoras, vocacionales y de habilidades sociales. Se desarrollan Programas de educación individual (IEP) al menos con frecuencia anual, que incluyen metas y objetivos escritos para cada alumno aparte de los resultados de exámenes y observaciones formales e informales. La cátedra de educación especial del Distrito Escolar de Lynden incluye docentes de educación especial, psicopedagogos, logopedas, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas y auxiliares pedagógicos. Como lo especifica la legislación federal y estatal, los alumnos con discapacidades se atienden en el entorno menos severo en la mayor medida posible.

## Servicios comunitarios para la familia

Coordinadora de servicios para la familia: Margaret Vailencour Coordinadora de servicios para la familia: Anna Hernandez Registradora de migrantes: Connie Hernandez

516 Main Street, Lynden, WA 98264

Teléfono: (360) 354-1549

La misión del programa de Servicios comunitarios para la familia comprende lo siguiente:

- Velar por que todos los niños puedan comenzar el día de clases preparados para aprender.
- Crear y fomentar una colaboración continua y comprometida entre las escuelas, las familias, el personal y las comunidades.
- Ofrecer oportunidades para que todos los jóvenes alcancen su mayor potencial de aprendizaje mediante la educación y el apoyo a los padres.
- Esforzarse para conseguir que todos los estudiantes vivan en un entorno seguro, saludable y cívico libre de alcohol, tabaco y otras drogas.
- Ofrecer oportunidades para que los estudiantes se conviertan en miembros productivos de la comunidad.
- Abogar por los padres y sus hijos.

Comuníquese con Servicios para la familia si necesita ayuda para conseguir material escolar, vivienda, o atención médica o dental.

## Programa para alumnos con capacidad excepcional

Para desarrollar las capacidades especiales de cada alumno del Programa para alumnos con capacidad excepcional, el distrito ofrece un programa que da acceso a los alumnos seleccionados, desde preescolar hasta 12mo grado, a una educación básica que acelere el aprendizaje y potencie la instrucción. El sitio web del distrito tiene información en la sección "Department /Teaching and Learning". Si lo desea y tiene dudas, puede contactarse con nuestra Oficina de Enseñanza-Aprendizaje por teléfono al (360) 354-4443 o por correo electrónico a hoekstrak@lynden.wednet.edu.

## Educación técnica y profesional (CTE)

Supervisor: Kent Victor

Coordinadora académica y vocacional: Lois Mehlhoff Oficina: 1201 Bradley Rd., Lynden, WA 98264

Teléfono: (360) 354-4401

La Educación técnica y profesional apoya y orienta a todos los alumnos, ya sea que quieran o necesiten comenzar a trabajar directamente tras graduarse o que sepan que les esperan de dos a cuatro años de estudios superiores.

A través de la CTE en la Preparatoria de Lynden, los alumnos pueden explorar oportunidades en agricultura, arquitectura y construcción, audiovisuales y comunicación, negocios, marketing y tecnología, ciencias de la salud, servicios humanos, tecnología, ingeniería y matemáticas. Además, se promueve la participación en clubes como FBLA, FFA y otros.

El Distrito Escolar de Lynden no discrimina por motivos de sexo, raza, color, nacionalidad de origen, discapacidad o edad en su programa o actividades, y brinda igualdad de acceso a los Boy Scouts y a otros grupos designados de jóvenes, como también ofrece cursos en muchas áreas del programa técnico y profesional en virtud de su política de admisión abierta. Para obtener más información sobre las ofertas y los criterios de admisión de los cursos de CTE, comuníquese con el Director del Programa de CTE. El poco dominio del inglés no será una barrera para la admisión y la participación en programas de educación técnica y profesional. Las personas siguientes son las designadas para manejar consultas sobre las políticas de no discriminación.

El Coordinador de cumplimiento del Distrito es el Sr. Tim Metz, Director de Servicios Estudiantiles El Coordinador de la sección 504 del Distrito es el Sr. Tim Metz, Director de Servicios Estudiantiles El responsable del Título IX del Distrito es el Sr. Tim Metz, Director de Servicios Estudiantiles 516 Main Street, Lynden, WA 98264 (360) 354-4443

## **Transporte**

Supervisor: Shane Stanfill Mecánico: Bill Chapin

Despachadora: Brenda Dahlgren Despachadora: Monica Tiesinga

Oficina: 501 N. 14th Street, Lynden, WA 98264

Teléfono: (360) 354-5469

Todos los alumnos que asisten a las Escuelas públicas de Lynden pueden usar los autobuses para ir y regresar de la escuela, salvo los alumnos que asistan a Lynden Academy. Los conductores son responsables por la conducta segura de los niños en la ida y el regreso de la escuela y asumen autoridad total en el autobús. Los alumnos deben obedecer al conductor de forma rápida y diligente. Se adjunta una lista completa de reglas para el uso de los autobuses, que también está disponible en el sitio web de nuestro distrito.

Los conductores aseguran que al diario todos los niños sean entregados de forma segura en su parada designada. La seguridad es la principal preocupación de los conductores y supervisores.

Las paradas para los alumnos de primaria se establecerán lo más cerca posible de su casa. Por motivo del costo del combustible, las paradas de los alumnos de secundaria y preparatoria se consolidarán, pero estarán a una distancia que puedan recorrer a pie desde sus casas.

Se debe coordinar con antelación con el conductor o el departamento de transporte si su hijo o hija va a llevar más de dos niños extra en su autobús para una fiesta, para los scouts, 4-H o cualquier otro grupo.

Las dudas sobre las rutas y los horarios de recogida de los autobuses se pueden dirigir al supervisor de transporte. En caso de cierres de emergencia de la escuela o demoras en el comienzo del día de clases, las familias serán notificadas a través de ParentSquare. Asimismo les rogamos que revisen la página de Facebook del distrito y/o la el sitio web del distrito para obtener información sobre los cambios al cronograma de emergencia. Esta información también se enviará a los medios locales y noticiarios.

## Servicios de salud

Jefa de enfermería: Kathy Dodson. Primaria Isom (360)354-1992 Jefa adjunta de enfermería: Aimee Speer. Secundaria Lynden

Enfermera adjunta: Katie Struiksma. Primaria Fisher

Asistente de sala médica: Shawna Hanson—Primaria Bernice Vossbeck

Asistente de sala médica: Jennifer Parker. Preparatoria Lynden

Asistente de sala médica: Leah Creasey. Primaria Isom

Si necesita comunicarse con el personal de enfermería de la escuela, llame a la oficina de la escuela de su hijo o hija.

#### Problemas de salud

Los padres deben informar cuanto antes al profesional de enfermería de la escuela si su hijo o hija tiene un problema de salud o una enfermedad potencialmente letal. Si el menor tiene un problema de salud potencialmente letal, los padres tienen la obligación, en virtud de la Política del Distrito 3413, de presentar una indicación de medicamento o tratamiento antes de que su hijo o hija asista a la escuela. Esta información se debe presentar al profesional de enfermería de la escuela de su hijo o hija. Una vez se presente la indicación de medicamento o tratamiento, se elaborará un plan de salud para el alumno.

## Vacunación

Los padres tienen la obligación de presentar constancia de las vacunas como requisito previo para que el alumno pueda asistir a clases. Según la legislación del estado (WAC 246-100-166), los requisitos para que los niños se incorporen a la escuela son los siguientes:

- Difteria, tétano y tosferina: 5 dosis de DPT (última dosis administrada después de haber cumplido 4 años).
- Hepatitis B: Se requiere una serie de 3 dosis para los grados K-12. (La serie tarda 6 meses para culminarse. Se debe comenzar antes de la inscripción, pero se puede terminar durante los primeros meses de clases).
- Sarampión, paperas, rubéola (SPR): 2 dosis; primera dosis después de 12 meses de edad.
- Vacuna intramuscular contra la poliomielitis: Al menos 4 dosis, administrándose la última dosis después de los 4 años cumplidos.
- Varicela: 2 dosis para todos los alumnos (administradas al cumplir 1 año o después, o haber pasado la enfermedad, con constancia de un profesional de salud).
- Requisitos adicionales para los grados 6-12: 1 dosis de DTP administrada al cumplir 11 años o después, y también presentar constancia de la fecha de la vacuna de varicela o de haber pasado la varicela.

La legislación del estado exige que un profesional de salud con licencia firme el Certificado de Exención (COE) para que un padre, madre o tutor exima a su hijo o hija de los requisitos de vacunación de la escuela y de atención pediátrica. La firma verifica que el profesional de salud brindó información al padre, madre o tutor acerca

de los riesgos y los beneficios de la vacunación. El padre, madre o tutor también pueden presentar una carta firmada por un profesional de salud que declare la misma información. La ley se aplica a las exenciones solicitadas después del 22 de julio de 2011. No se pueden eximir el sarampión, las paperas y la rubéola por motivos personales o filosóficos. Sin embargo, se pueden aceptar por motivos médicos y religiosos, pero requieren la firma de un profesional de salud. Para solicitar una exención, hay que presentar un Certificado de Exención en la escuela o guardería. En el caso de padres o tutores que demuestren ser parte de una iglesia o grupo religioso que no permita que un niño sea atendido por un profesional de salud, el formulario no tiene que ser firmado por tal profesional.

Aunque la ley permite que niños no vacunados asistan a clases, también permite que el responsable local de salud ordene a la escuela excluirlos durante un brote. Los alumnos pueden ser excluidos de las clases si 1) las vacunas presentadas no cumplen todos los requisitos; 2) un alumno no tiene un formulario CIS rellenado y firmado (disponible en la escuela); y 3) el alumno no está vacunado y ocurre una exposición a una enfermedad. (WAC 246-100-166 (6) y WAC 246-101-420 (7)). Puede consultar más información en www.doh.wa.gov/publichealth-provider.

Las vacunas meningocócica y contra el virus del papiloma humano (VPH) no son obligatorias para asistir a clases, pero las familias con alumnos adolescentes deben contar con esta información. Puede obtener mayor información acerca de estas enfermedades, sus causas y síntomas en: <a href="https://doh.wa.gov/you-and-your-family/immunization/diseases-and-vaccines">https://doh.wa.gov/you-and-your-family/immunization/diseases-and-vaccines</a>.

#### Medicamentos

Las normas siguientes aplican para la administración de medicamentos en la escuela:

- 1. Antes de administrar un medicamento, se deben rellenar formularios de autorización. Este formulario debe estar firmado por el médico y por el padre, madre o tutor. Los formularios están disponibles en la oficina de cualquier escuela y se deberán actualizar cada año académico.
- 2. Los medicamentos (tanto recetados como de libre venta, incluido el Tylenol), se deben presentar en el recipiente original de la farmacia.
- 3. El <u>recipiente original</u> debe expresar el nombre del alumno, la dosis, el nombre del medicamento y las horas de administración.

## Servicio de alimentación

Directora del Servicio de alimentación: Narlene VanBeek Cocina central: 1301 Bridgeview Dr., Lynden WA 98264

Teléfono: (360) 354-7579

Precio de las comidas 2023-2024

Desayuno Almuerzo
K- 5 GRATIS GRATIS
6-12 \$1.75 \$3.50

Leche/jugo a la carta: \$0.50

El Distrito Escolar de Lynden participa en el programa

Nacional de Almuerzo Escolar y en el programa Nacional de Desayuno Escolar que operan bajo la jurisdicción del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y del estado de Washington. El desayuno y el almuerzo están disponibles todos los días para todos los alumnos del distrito.

Todos los días hay una variedad de opciones de entrantes en las escuelas, así como autoservicio de frutas y vegetales frescos.

El distrito usa un sistema computarizado que permite a padres o alumnos depositar dinero en una cuenta individual de comidas del alumno en incrementos que elijan. Los alumnos compran las comidas usando estas cuentas prepagadas y a la carta. Los depósitos a sus cuentas se pueden hacer con el personal de la cafetería de cada edificio o en línea. Los cheques se deben hacer a favor de Lynden School District. Los alumnos recibirán una notificación de "poco saldo". Los padres también pueden acceder en línea a la información de la cuenta de sus hijos. Para obtener información sobre los servicios el línea, comuníquese con el Director de Servicio de alimentación.

En vistas de la aprobación del proyecto de ley 1238, las escuelas de Lynden califican para una "alimentación universal" para los estudiantes de primaria durante el año escolar 2023-2024, lo que significa que todos los

estudiantes en las tres escuelas primarias pueden almorzar en la escuela gratuitamente. Este programa nuevo no aplica a los estudiantes de la Secundaria Lynden ni de la Preparatoria Lynden. Se alienta a las familias a completar las solicitudes de comidas gratuitas o a precio reducido si califican, ya que las escuelas deben continuar cumpliendo con los umbrales del programa para calificar para el programa de alimentación gratuita cada año.

#### Idoneidad para comidas gratuitas o a precio reducido

El gobierno federal y el estado de Washington subvencionan las comidas a los estudiantes cuyas familias cumplan con las pautas federales. Según los ingresos, algunos estudiantes reciben comidas a precios reducidos y otros reciben comidas gratuitas.

Las familias elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido deben rellenar un formulario de solicitud cada año, excepto aquellas que reúnen los requisitos para acreditación directa. Los formularios se pueden obtener en todas las escuelas o en la Oficina del Distrito. Para una tramitación más rápida, devuelva los formularios rellenados a la Oficina del Distrito en 516 Main Street, Lynden, WA 98264. La idoneidad para comidas gratuitas y reducidas es completamente confidencial.

## Notificación de fondos insuficientes

El Distrito Escolar de Lynden cobrará \$12.00 por los cheques devueltos por fondos insuficientes.

## Participación de los padres y la comunidad

## Comité de materiales instructivos

Si le interesa formar parte de este comité, comuníquese con el director de Enseñanza-Aprendizaje al número (360) 354-4443, ext. 3405.

La participación de los padres y la comunidad es vital para que tengamos éxito.
Agradecemos a todos los que han contribuido de tantas formas

#### Consejo asesor de padres para la educación a migrantes (M-PAC)

Todos los padres de alumnos migrantes pueden pertenecer al M-PAC. El M-PAC hace recomendaciones sobre el programa para migrantes. Se reúne tres veces durante el año escolar. Para informarse, contacte a la Oficina de Migrante al número (360) 354-4443.

## Comités asesores del superintendente

Varias oportunidades para servir a nuestra comunidad y al distrito escolar están disponibles a través de varios comités asesores del superintendente tales como Conexiones Comunitarias, Planificación de Instalaciones Capitales, y Grupo de Trabajo de Seguridad y Protección. Por favor, póngase en contacto con la oficina del distrito al (360) 354-4443 o visite nuestro sitio web para obtener más información.

## Serie del Superintendente 23/24

El Superintendente Vander Yacht será el anfitrión de una Serie del Superintendente durante el año escolar 2023/2024. Los miembros de la comunidad están invitados a asistir a discusiones sobre diferentes temas tales como Programas Académicos, Currículo Escolar, Impuestos y Bonos, Gobierno Escolar y Fundamentos del Presupuesto. La información sobre las fechas y horarios se publicará en el sitio web del Superintendente. La información sobre fechas y horarios se publicará una vez finalizada.

## **ParentSquare**

El Distrito Escolar de Lynden se ha asociado con ParentSquare para la comunicación de todo el distrito a las familias. La información incluyendo ausencias, cierres de escuela, saldos de comida, y situaciones de emergencia será comunicada a través de ParentSquare. Los profesores y el personal del edificio también utilizarán esta plataforma para comunicar información. Las familias pueden elegir su idioma preferido y recibir notificaciones por correo electrónico, texto o aplicación. Diríjase a ParentSquare.com para crear su cuenta, o puede descargar la aplicación aquí:





## Formularios de exclusión

En el sitio web del distrito encontrará información y formularios de exclusión voluntaria. Los formularios de exclusión disponibles son los siguientes:

- Formulario de exclusión voluntaria del directorio de alumnos
- Formulario de exclusión voluntaria para el uso de la red de información electrónica
- Formulario de exclusión de ConnectEd

Puede encontrar más información en nuestro sitio web en "Para los padres y estudiantes" en relación con el proceso de exclusión voluntaria para cada uno de estos si está interesado. Varios otros formularios están disponibles también, incluyendo formularios de solicitud de asistencia, formularios de solicitud de voluntarios, y los formularios de solicitud de distribución de folletos.

## Políticas y procedimientos de las Juntas escolares

Las Políticas y procedimientos de las Juntas escolares del Distrito Escolar de Lynden están publicados en el sitio web del distrito: www.lynden.wednet.edu en "Board Information". Cualquier duda sobre las políticas y procedimientos de las juntas deben dirigirse a la Oficina del Distrito Escolar de Lynden.

#### Oficiales del distrito

Tim Metz, miembro del personal del distrito, desempeña las siguientes funciones:

- Oficial de Título I
- Oficial de Título IX
- Oficial de la Sección 504
- Coordinador de derechos civiles

Las siguientes secciones harán referencia a quién contactar para denunciar o conversar sobre circunstancias específicas. Para ponerse en contacto con el Sr. Metz, envíe un correo electrónico a <a href="mailto:metzdelundes.metzdelundes.com">metzt@lynden.wednet.edu</a> o llame al (360) 354-4443, ext. 3416.

## Acoso, intimidación y el bullying (Política N.º 3207 del Distrito)

El Distrito está comprometido con que exista un entorno educativo seguro y cívico para todos los alumnos, empleados, voluntarios y patrocinadores, libre de acoso, intimidación o bullying. "Acoso, intimidación o bullying" (HIB) significa un acto intencional escrito, verbal o físico, incluido pero no limitado a un acto que se demuestre que está motivado por alguna de las características en RCW 9A.36.080(3), (raza, color, religión, ascendencia, nacionalidad de origen, género, orientación sexual o discapacidad mental o física), u otras características distintivas, cuando el acto intencional escrito, verbal o físico:

- Ocasione lesiones físicas a un alumno o a sus pertenencias; o
- tenga el efecto de interferir de forma sustancial con la educación de un alumno; o
- sea tan severo, persistente o dominante que cree un entorno educativo intimidante o amenazante; o
- tenga el efecto de perturbar de forma sustancial el funcionamiento de la escuela.

Nada en este apartado requiere que el alumno afectado realmente posea una característica que se preste a acoso, intimidación o bullying. "Otras características distintivas" pueden incluir, pero no están limitadas a la apariencia física, la ropa u otros accesorios, condición socioeconómica, identidad de género y estado civil. El acoso, la intimidación o el bullying puede darse en formas que incluyan calumnias, rumores, bromas, insinuaciones, comentarios despectivos, dibujos, caricaturas, bromas pesadas, gestos, ataques físicos, amenazas y otras acciones escritas, verbales o físicas. "Actos intencionales" hace referencia a la elección del individuo a incurrir en el acto, no al efecto ulterior de sus acciones.

Esta política no está encaminada a prohibir la expresión de opiniones religiosas, filosóficas o políticas, siempre que la expresión no perturbe de manera significativa el entorno educativo. Muchas conductas que no llegan al nivel de acoso, intimidación o bullying podrían igual estar prohibidas en otras políticas del distrito o en los reglamentos de los centros, aulas o programas.

Esta política es un componente de la responsabilidad del distrito de crear y mantener una comunidad de aprendizaje segura, cívica, respetuosa e inclusiva y se debe implementar conjuntamente con capacitación integral de docentes y voluntarios, incluida la educación de alumnos conjuntamente con las familias y la comunidad. La política se debe implementar junto con el Plan integral de escuelas seguras, que incluye la prevención, intervención, respuesta a crisis, recuperación y revisión anual. En particular, se espera que los empleados apoyen la dignidad y la seguridad de todos los miembros de la comunidad escolar.

Según la frecuencia y la severidad de la conducta, se usará intervención, asesoría, corrección, disciplina o remisión a las autoridades para remediar el impacto sobre la víctima y el clima y cambiar la conducta del autor. Esto incluye la intervención correspondiente, el restablecimiento de un clima positivo y el apoyo a las víctimas y otras personas afectadas por la violación. Las denuncias falsas, las represalias por acoso, intimidación o bullying también constituyen violaciones de esta política.

El responsable de cumplimiento de HIB es el Sr. Tim Metz, Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles. Todas las quejas formales e informales se deben remitir a él en la Oficina del Distrito, 516 Main Street, Lynden, WA.

## Protección de los derechos de los alumnos y los padres en la gestión de encuestas (Política N.º 3232 del Distrito)

La Enmienda para la protección de los derechos de los alumnos (PPRA) les otorga a los padres ciertos derechos respecto de nuestra realización de encuestas, la recolección y el uso de información con fines de marketing y ciertos exámenes físicos. Estos derechos incluyen los siguientes:

- Consentimiento antes de que los alumnos tengan que presentar una encuesta relacionada con una o más de las áreas protegidas si la encuesta está financiada completa o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de los EE. UU.
  - 1. Afiliaciones políticas o creencias del alumno o sus padres.
  - 2. Problemas mentales o psicológicos del alumno o su familia.
  - 3. Comportamiento o actitudes sexuales.

- 4. Conducta ilegal, antisocial, autoincriminatoria o denigrante.
- 5. Valoraciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tengan vínculos familiares cercanos.
- **6.** Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, doctores o sacerdotes.
- 7. Ingresos que no sean los que exige la ley para determinar la elegibilidad al programa.
- Recibir aviso y una oportunidad para que un alumno sea excluido de:
  - 1. Otras encuestas con información protegida; independientemente del financiamiento.
  - 2. Exámenes o selecciones invasivos que no sean de emergencia requeridos como condición de asistencia, administrados por la escuela o su representante, y no necesariamente para proteger la salud y la seguridad inmediatas de un alumno, excepto exámenes o selecciones de audición, visión o físicos permitidos o requeridos en virtud de la legislación del estado.
  - 3. Actividades relacionadas con la recolección, divulgación o uso de la información obtenida de los alumnos para marketing o para vender o distribuir de otro modo la información a terceros.
- Inspeccionar, a solicitud y antes de la administración o el uso:
  - I. Las encuestas con información protegida de los estudiantes.
  - 2. Los instrumentos usados para recolectar información personal de los alumnos para algunos de los fines de marketing o ventas, u otros fines de distribución.
  - 3. Los materiales instructivos usados como parte del currículo educativo.

Estos derechos se transfieren de los padres a un alumno que tenga 18 años o a un menor emancipado en virtud de la legislación del estado.

Los padres que crean que se han violado sus derechos pueden presentar una queja con la Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar del Departamento de Educación de los EE. UU., 400 Maryland Avenue SW, Washington, DC 20202-5901.

## Disciplina estudiantil (Política n.º 3241 del Distrito)

Todos los alumnos deberán seguir las reglas razonables del distrito. Negarse a cumplir las reglas y los reglamentos establecidos para la dirección de la escuela será motivo suficiente para tomar medidas disciplinarias, suspensión o expulsión. Las medidas correctivas o los castigos deben reflejar un esfuerzo de buena fe por parte de los docentes.

Se puede consultar una copia de esta política en la Oficina del Distrito, 516 Main Street, Lynden WA o en el sitio web del distrito: https://lynden.wednet.edu/school-board/.

## Escuelas inclusivas en materia de género (Política del Distrito 3211)

Todos los estudiantes merecen la misma oportunidad de aprender y un ambiente educativo que seguro y libre de discriminación, independientemente de la expresión de género o identidad de género.

Se puede consultar una copia de esta política en la Oficina del Distrito, 516 Main Street, Lynden WA o en el sitio web del distrito: https://lynden.wednet.edu/school-board/.

## Vigilancia por video (Norma del distrito 6610)

La mesa directiva autoriza el uso de vigilancia por video en la propiedad del distrito con el propósito de mantener la salud, el bienestar y la seguridad de los estudiantes, el personal y los visitantes, y para proteger el equipo y las instalaciones del distrito. La junta autoriza la vigilancia por video en áreas comunes de la propiedad del distrito. Sin embargo, el distrito no instalará ni utilizará cámaras en los baños y vestuarios. El distrito puede utilizar las imágenes de vigilancia por video para tomar medidas disciplinarias contra los alumnos

Se puede consultar una copia de esta política en la Oficina del Distrito, 516 Main Street, Lynden WA o en el sitio web del distrito: <a href="https://lynden.wednet.edu/school-board/">https://lynden.wednet.edu/school-board/</a>.

## Participación de los padres y la familia en virtud del Título I (Política N.º 4130 del Distrito)

Los padres de niños que reciban los servicios del Título I, parte A deben participar en el desarrollo de la política de participación de los padres del distrito y se deben usar para llevar programas y actividades para involucrar a los padres en la planificación e implementación del programa del Título 1, parte A, incluida la promoción de la alfabetización familiar y habilidades de crianza.

Se puede consultar una copia de esta política en la Oficina del Distrito, 516 Main Street, Lynden WA o en el sitio web del distrito: https://lynden.wednet.edu/school-board/.

## Procedimientos para presentación de quejas a la escuela en virtud del Título I

- 1. Transmita su inquietud en virtud del Título I directamente al Director de la escuela de su hijo. Después de tramitar la inquietud con el Director, puede compartirla directamente con el Director de Programas especiales (que supervisa el cumplimiento con el Título I).
- 2. Si está inconforme con el resultado tras tramitar tal inquietud con el Director de Programas especiales, puede compartirla directamente con el Superintendente.
- 3. Si, tras tramitar su inquietud con el Superintendente, está inconforme, puede comunicarla a la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI). Puede consultar información acerca de cómo presentar una queja en: <a href="www.k12.wa.us/policy-funding/grants-grant-management/closing-educational-achievement-gaps-title-i-part/citizen-complaints-federal-programs">www.k12.wa.us/policy-funding/grants-grant-management/closing-educational-achievement-gaps-title-i-part/citizen-complaints-federal-programs</a>.

## Mantener límites entre el personal y los alumnos (Política N.º 5253 del Distrito)

El objetivo de esta política es proporcionar información a todo el personal, los alumnos, voluntarios y miembros de la comunidad sobre su rol en proteger a los niños de conductas inapropiadas por parte de adultos. Esta política se aplica a todo el personal del distrito y los voluntarios. A los efectos de esta política, los términos "personal del distrito", "miembros del personal" y "personal" también incluyen a los voluntarios.

Se puede consultar una copia de esta política en la Oficina del Distrito, 516 Main Street, Lynden WA o en el sitio web del distrito: https://lynden.wednet.edu/school-board/.

## Prohibición del acoso sexual (Política N.º 3205 del Distrito)

Los estudiantes y el personal están protegidos contra el acoso sexual de cualquier persona en todos los programas o actividades escolares, como también en el campus de la escuela, en el autobús escolar o fuera del campus durante una actividad patrocinada por la escuela.

#### El acoso sexual es una conducta o comunicación no deseada que tiene una índole sexual:

Cuando se da a entender a un alumno o empleado que se debe someter a una conducta o comunicación sexual no deseada para obtener algo a cambio, como una nota, promoción, una plaza en un equipo deportivo o una decisión educativa o laboral, o cuando la conducta interfiera de forma sustancial con el rendimiento educativo de un alumno o genere un entorno educativo o laboral intimidante u hostil.

#### Ejemplos de acoso sexual:

Presionar a una persona a dar favores sexuales

Toqueteos no deseados de índole sexual

Escribir grafitis de índole sexual

Distribuir textos, correos electrónicos o imágenes sexualmente explícitos

Hacer bromas sexuales, difundir rumores o hacer comentarios sugerentes

Violencia física, incluida la violación y los ataques sexuales

**Puede denunciar acoso sexual** ante cualquier miembro del personal de la escuela o ante el Responsable del Título IX en el Distrito, que se menciona arriba. También tiene derecho a presentar una queja. Si desea una copia de la política y el procedimiento del distrito contra el acoso sexual, comuníquese con la oficina de su escuela o distrito o consúltela en línea aquí: https://lynden.wednet.edu/school-board/.

## Opciones de quejas: discriminación y acoso sexual

Si cree que usted o su hijo o hija ha sido víctima de discriminación ilegítima, acoso discriminatorio o acoso sexual en la escuela, tiene derecho a presentar una queja.

Antes de presentar una queja, puede conversar acerca de sus inquietudes con el director de su hijo o con el Coordinador para el artículo 504, el Responsable del Título IX o el Coordinador de derechos civiles antes mencionados. Con frecuencia, esta es la vía más rápida para resolver sus inquietudes.

## Quejas ante el Distrito Escolar

## Paso 1: usted redacta su queja

En la mayoría de los casos, las quejas se deben presentar en un término de un año a partir de la fecha del incidente o conducta objeto de queja. Las quejas deben estar por escrito. Asegúrese de describir la conducta o el incidente, explique por qué considera que ocurrió discriminación, acoso discriminatorio o acoso sexual, y describa qué medidas debe tomar el distrito para resolver el problema. Envíe su queja escrita —por correo, fax, correo electrónico o entrega personal— al superintendente del distrito o al coordinador de cumplimiento de los derechos civiles.

#### Paso 2: el Distrito Escolar investiga su queja

Una vez que el distrito reciba su queja por escrito, el coordinador le dará una copia del procedimiento de quejas y velará por que se realice una investigación pronta y minuciosa. El superintendente o la persona designada le responderán por escrito en un plazo de 30 días naturales, a menos que usted acuerde un término diferente. Si su queja implica circunstancias excepcionales que exigen una investigación más extensa, el distrito le notificará por escrito para explicar por qué el personal necesita una prórroga, y la nueva fecha para su respuesta escrita.

## Paso 3: el Distrito Escolar responde a su queja

En su respuesta por escrito, el distrito incluirá un resumen de los resultados de la investigación, una determinación respecto del cumplimiento de las leyes de derechos civiles por parte del distrito, la notificación de que puede apelar a la determinación y las medidas necesarias para hacer cumplir al distrito con las leyes de derechos civiles. Las medidas correctivas se harán efectivas dentro de los 30 días posteriores a la respuesta escrita, a menos que usted acuerde otro término.

#### Apelación al Distrito Escolar

Si no está de acuerdo con la decisión del distrito escolar, puede apelar a su junta de directores. La notificación de apelación se debe presentar ante la secretaria de la junta escolar dentro de los 10 días posteriores a haber recibido la respuesta del distrito escolar a su queja. La junta escolar programará una audiencia en un plazo de 20 días de haber recibido su apelación, a menos que usted convenga un plazo diferente. La junta escolar le enviará una decisión por escrito en un plazo de 30 días posteriores a que el distrito reciba su notificación de

apelación. La decisión de la junta escolar incluirá información acerca de cómo presentar una queja ante la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI).

## Queja ante la OSPI

Si no está de acuerdo con la decisión del distrito escolar, las leyes del estado ofrecen la opción de presentar una queja formal ante la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI). Este es un proceso de quejas separado que puede ocurrir si se cumple una de estas dos condiciones: (1) que usted haya completado el proceso de queja y apelación ante el distrito, o (2) que el distrito no haya seguido correctamente el proceso de queja y apelación.

Usted tiene 20 días naturales para presentar una queja a la OSPI, contados desde el día en que reciba la decisión acerca de su apelación. Puede enviar su queja por escrito a la Oficina de Equidad y Derechos Civiles de la OSPI:

Correo electrónico: Equity@k12.wa.us | Fax: 360-664-2967

Correo o entrega personal: PO Box 47200, 600 Washington St. S.E., Olympia, WA 98504-7200 Para más información, visite nuestro sitio web o comuníquese con la Oficina de Equidad y Derechos Civiles de la OSPI al teléfono 360-725-6162/TTY: (360) 664-3631 o por correo electrónico a equity@k12.wa.us.

## Otras opciones de quejas por discriminación

Oficina para los Derechos Civiles, Departamento de Educación de los EE. UU.

(206) 607-1600 | TDD: 1-800-877-8339 | OCR.Seattle@ed.gov | OCR Website

## **Notificaciones anuales**

## Informes anuales de niveles de desempeño

El Distrito Escolar de Lynden informa anualmente los resultados de las evaluaciones autorizadas para determinar el desempeño de los alumnos. Todos los padres reciben información sobre el nivel de rendimiento de sus hijos, además del nivel de rendimiento de su escuela.

El estado de Washington utiliza las siguientes herramientas de evaluación:

- Smarter Balanced Assessment (SBA) para los grados 3 a 8 en inglés y matemáticas y grado 10 para inglés y matemáticas.
- Washington Comprehensive Assessment of Science (WCAS) para los grados 5, 8 y 11 en ciencias.

Todos los alumnos tienen que cumplir los requisitos de graduación del estado para obtener su título. La meta es que haya más alumnos mejor preparados para satisfacer las exigencias del siglo 21 en su vida personal y laboral. Las familias, los alumnos y los educadores pueden informarse mejor sobre los nuevos requisitos, incluido para qué está diseñado cada requisito y cómo se ayudará a los alumnos.

Para obtener un título de preparatoria, un alumno debe: Alcanzar créditos de preparatoria; aprobar los exámenes o las opciones aprobadas a dichos exámenes; culminar un plan para la preparatoria y después de la preparatoria. La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública cuenta con varios recursos que ayudan a entender los requisitos para graduarse en: https://www.k12.wa.us/student-success/graduation.

## Informes escolares anuales

Cada año, el distrito ofrece una tarjeta de informe sobre cada escuela del distrito. El informe incluye datos demográficos del alumno, información de rendimiento del alumno, resúmenes de evaluaciones y cualificaciones de los docentes. Puede visualizar las tarjetas de informe en la dirección: www.washingtonstatereportcard.ospi.k12.wa.us.

## Publicación del directorio de alumnos y acceso a su información

La legislación federal requiere una notificación anual a los padres de que el distrito escolar puede emitir y publicar información del directorio de alumnos sin consentimiento de las familias o los alumnos. El Distrito Escolar de Lynden define la información de este directorio como el nombre, la fotografía, la dirección, el número de teléfono, la fecha y el lugar de nacimiento del alumno, así como su participación en actividades oficialmente reconocidas y deportes, el peso y la estatura de los integrantes de los equipos deportivos, los diplomas y premios recibidos y la última escuela a la que asistieron recientemente.

La legislación federal también le exige a los distritos escolares dar a los reclutadores militares el mismo acceso a la información de los directorios de alumnos de 11mo y 12mo grados que les dan a las instituciones de educación postsecundaria y a los posibles empleadores. Esta información incluye nombres, direcciones y listados de teléfonos.

El distrito permite a las familias que no quieran que se difunda la información del directorio ser excluidas rellenando un formulario de Restricción de información del directorio, que está disponible en la oficina de cada escuela. Este formulario se debe enviar a la oficina de la escuela antes del 3 de octubre, y la escuela conservará una copia. Esta restricción de la información del directorio se debe renovar anualmente. Si no se recibe un formulario antes del plazo del 3 de octubre, se considerará que no existe objeción a la publicación de la información del directorio.

## Notificación contra la discriminación y el acoso sexual

El Distrito Escolar de Lynden no discrimina en ninguno de sus programas por motivos de sexo, raza, creencias, religión, color, nacionalidad de origen, edad, condición de veterano o militar, orientación sexual, expresión de género, identidad de género, discapacidad o uso de un perro guía o un animal de servicio, y ofrece acceso igual a los Boy Scouts y otros grupos designados de jóvenes. El Coordinador de derechos civiles, el Responsable del Título IX y el Responsable del artículo 504 fue mencionado anteriormente.

Puede denunciar actos de discriminación y acoso discriminatorio a cualquier miembro del personal de la escuela o al Coordinador de derechos civiles del distrito. También tiene derecho a presentar una queja. Si desea una copia de la política y el procedimiento del distrito contra la discriminación, comuníquese con la oficina de su escuela o distrito o consúltela en línea: https://www.lynden.wednet.edu/board/board documents

## Servicios educativos para niños y jóvenes sin hogar

El Distrito Escolar de Lynden notificará por escrito al padre, madre o tutor de un niño o joven sin hogar (o, en el caso de un joven no acompañado, al joven) para quien el Distrito hará lo siguiente:

- Proporcionará información de contacto al enlace local para niños y jóvenes sin hogar y al Coordinador del estado para la Educación de niños y jóvenes sin hogar.
- Ofrecerá ayuda al padre, madre o tutor de cada niño o joven sin hogar o a cada joven no acompañado en el ejercicio del derecho a asistir a la escuela que elijan.
- Coordinará con los distritos escolares locales para proporcionar transporte y otros servicios necesarios.
- Proporcionará toda una variedad de servicios educativos y relacionados, entre ellos los relativos a alumnos con discapacidades.
- No dispondrá que los niños o jóvenes sin hogar asistan a escuelas separadas para niños o jóvenes sin hogar.
- Proporcionará los mismos servicios a los niños y jóvenes sin hogar, incluidos los servicios de transporte, de educación y de comidas mediante los programas escolares de comidas; y
- Velará por que el personal de la escuela no estigmatice a los jóvenes sin hogar.

Los padres o tutores de jóvenes sin hogar (o los jóvenes no acompañados) del Distrito Escolar de Lynden deben contactar con:

Coordinador de servicios a la familia 516 Main St., Lynden, WA 98264 Teléfono: (360) 354-1549

## Concientización sobre la Educación y Resolución de Quejas

La Oficina del Gobernador del Estado de Washington de Defensoría de Educación (OEO, por sus siglas en inglés) es una agencia estatal independiente que ayuda a reducir las brechas de oportunidades educativas mediante el apoyo a las familias, estudiantes, educadores y otras partes interesadas en las comunidades de todo el Estado de Washington en la comprensión del sistema escolar K-12 y la resolución de problema. Los servicios de la OEO son gratuitos y confidenciales. Cualquier persona puede ponerse en contacto con la OEO si tiene alguna pregunta o inquietud sobre la escuela. OEO escucha, comparte información y referencias, y trabaja informalmente con las familias, las comunidades y las escuelas para abordar las preocupaciones para que cada estudiante pueda participar plenamente y prosperar en las escuelas públicas de nuestro estado. La OEO ofrece ayuda en varios idiomas y dispone de servicios de interpretación telefónica. Para obtener ayuda o saber más sobre lo que hace la OEO, visite su sitio web en: www.oeo.wa.gov/en o llame al 1-800-297-2597.

## Ley de privacidad y derechos de la familia a la educación

La Ley de privacidad y derechos de la familia a la educación (FERPA) da a los padres y a los alumnos mayores de 18 años ciertos derechos respecto de sus registros educativos. Entre ellos:

- Derecho a inspeccionar y revisar los registros del alumno con notificación previa por escrito con 45 días de antelación por los padres o el alumno mayor de 18 años. El padre o alumno en cuestión debe presentar al director del centro una solicitud por escrito que identifique los registros que desea inspeccionar. El responsable de la escuela coordinará el acceso y notificará al padre o alumno el momento y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.
- Derecho a solicitar una subsanación de la información en los registros de un alumno que el padre, madre o alumno mayor de 18 años considere errónea o inexacta. Los padres o alumnos en cuestión pueden solicitar al centro subsanar un registro que consideren inexacto. Deben dirigirse por escrito al director del centro, identificando claramente qué parte del registro desean modificar y especificando por qué es inexacta. Si el centro decide no hacer la subsanación solicitada por el padre, madre o alumno, les notificará la decisión y les informará de su derecho a una audiencia respecto de la solicitud de subsanación.
- Derecho a dar consentimiento a divulgar información personal identificable en el expediente del alumno, excepto en la medida que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción que permite prescindir del consentimiento es la divulgación a funcionarios de la escuela con intereses educativos legítimos. Un funcionario de una escuela es alguien contratado por la escuela como administrador, supervisor, instructor o personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y de la unidad de orden público); una persona que sirva en la Junta escolar; una persona o empresa que la escuela haya contratado para una tarea especial (como un abogado, auditor, consultante médico o terapeuta); o un padre o alumno que sirva en un comité especial, como un comité disciplinario o de quejas, o que asista a un funcionario de la escuela en el desempeño de sus funciones. Un funcionario de la escuela tiene interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para desempeñar sus funciones profesionales.
- Derecho a presentar una queja por incumplimientos por parte del distrito de lo dispuesto en la FERPA ante la Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar del Departamento de Educación de los EE. UU., 400 South Maryland Avenue SW, Washington, DC 20202-5901.

## Reglamento escolar

En cada centro, a todos los alumnos se les proporcionará el reglamento y las expectativas para los alumnos. Es importante que los padres se familiaricen con estas reglas y procedimientos para que existan coherencia y apoyo (Política N.° 3200 de la Junta, Derechos y deberes de los alumnos; Política N.° 3240 de la Junta, Expectativas de conducta de los alumnos y sanciones razonables; Política N.° 3241 de la Junta, Medidas disciplinarias para los alumnos). El Distrito Escolar de Lynden tiene una política libre de armas de fuego (Política N.° 4210 de la Junta, Regulación de armas peligrosas en las instalaciones escolares) que incluye expulsión obligatoria por un año por armas de fuego, notificación obligatoria de las violaciones de los alumnos a los padres o tutores y a las autoridades, y permite que el directivo principal o la persona del distrito escolar modifique la expulsión según cada caso particular.

## SpeakUp Alert: Servicio de denuncias anónimas

El Distrito Escolar de Lynden usa SpeakUp Alert, un sistema de denuncias anónimas que permite a estudiantes, empleados y padres comunicar inquietudes sobre la seguridad por varias vías:

Teléfono/texto: (360) 505-0070

Correo electrónico: speakup@lynden.wednet.edu

Es sencillo presentar denuncias anónimas sobre bullying, acoso, drogas, vandalismo o cualquier problema de seguridad que le preocupe.

## Seguridad en Internet

Las escuelas públicas pueden optar por recibir servicio de internet a una tarifa reducida denominada "e-rate". Para ser admisibles para esa tarifa, los distritos escolares deben seguir ciertas reglas respecto del uso de Internet. Uno es implementar un programa de seguridad en Internet a todos los niveles de enseñanza que aborde las conductas apropiadas en internet, ciberacoso, redes sociales y salas de chat. El Distrito Escolar de Lynden eligió un programa llamado Common Sense Media. El currículo de Common Sense Media es un programa integral que aborda una amplia gama de cuestiones de seguridad de internet mediante un enfoque singular que integra los elementos de investigaciones actuales y las buenas prácticas actuales de instrucción. El currículo incluye una hoja informativa para padres que se enviará a los hogares a medida que se impartan las clases.

## Cualificaciones de los docentes y paraprofesionales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), el Distrito Escolar de Lynden quisiera informarle que puede solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los docentes o los paraprofesionales de instrucción de su hijo.

En el caso de los docentes, se puede solicitar la información siguiente:

- 1. Si ha cumplido las exigencias de certificación como docente del estado de Washington para el nivel escolar y las materias que imparte el docente.
- 2. Si está impartiendo clases en virtud de una emergencia u otra condición provisional para la cual haya estado exento de los criterios de certificación o las cualificaciones del estado de Washington.
- La certificación de nivel superior o el título de graduado que ostenta el docente.
   Si el alumno recibe servicios de paraprofesionales y, en caso afirmativo, sus cualificaciones.

## En el caso de los paraprofesionales de instrucción, se puede solicitar la información siguiente:

Los paraprofesionales deben trabajar bajo supervisión de un docente certificado. Todos los paraeducadores deben tener al menos 18 años de edad y ostentar un título de preparatoria o equivalente.

También deben reunir uno o más de los requisitos siguientes, según la Junta de normas de los educadores profesionales (a partir del 23 de julio de 2023):

- Haber obtenido una calificación de 455 o mayor en la "Education Testing Service ParaPro Assessment".
- Haber obtenido una calificación de 220 en la "Pearson Paraprofessional Assessment".
- Haber obtenido una calificación de 65% en el proyecto "The Master Teacher Inc. Paraeducator Online Traning Project".

• Haber cursado una pasantía como paraeducador en un programa inscrito en el Consejo de pasantías y capacitación del estado de Washington.

Los paraprofesionales también tienen que participar en un curso de fundamentos del plan de estudio, que aborde habilidades de manejo del aula y otras, a través del distrito que los emplee. Estos requisitos son mucho más estrictos que los establecidos por las políticas anteriores, que solo requieren que los paraeducadores cursen al menos dos años de educación superior.

Si desea solicitar información acerca de las cualificaciones de los docentes y los paraprofesionales de instrucción de su hijo, póngase en contacto con la Oficina del Distrito Escolar de Lynden al teléfono (360) 354-4443;

## Guía descriptiva

El sitio web del Distrito Escolar de Lynden está destinado a dar acceso al público a información sobre programas educativos, dotación de personal, presupuesto e información fiscal especial. Según lo dispuesto en RCW28A.320.090, el Distrito Escolar de Lynden está autorizado a erogar fondos a fin de preparar esta información para el público general.

Según lo dispone WAC 180-16–240, por este medio se avisa al público que el Distrito Escolar de Lynden cumple todos los requisitos de los programas del estado para la educación básica.

El Distrito Escolar de Lynden es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y cumple con el Título IX de las enmiendas de la educación de 1972.

#### Gestión de asbestos

La capacitación e inspección anual del Programa de gestión de asbestos se ha completado. La legislación federal exige notificar a los patrocinadores, estudiantes, empleados y trabajadores de la ubicación de asbestos, los posibles riesgos y los procedimientos que se usan para manejar los asbestos. En la antigua Escuela Secundaria de Lynden, en la Escuela Secundaria de Lynden y en la Oficina del Distrito hay disponible un plan de gestión que la Agencia de Protección Ambiental, los funcionarios del estado, el público en general, los empleados de la escuela y los padres de los alumnos pueden revisar sin restricciones.

## Notificación sobre pesticidas

A solicitud del personal y los padres, el distrito les notificará acerca de los pesticidas, lo métodos y los requisitos de publicación y notificación del distrito. El Distrito cumple con los requisitos de la ley sobre la notificación, la publicación y la gestión de registros.

Los procedimientos de notificación del Distrito incluirán la publicación de lugares de aplicación de pesticidas y la gestión de registros, incluido un informe anual resumido del uso de pesticidas.

Superintendencia Distrito Escolar de Lynden No. 504 516 Main Street Lynden, WA 98264 Organización sin fines de lucro n.º 62 Lynden, WA 98264

